



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

#### 6600 *Modificación Oferta Pública de Ocupación 2022 (extraordinaria)*

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Campos, en fecha de 29 de julio de 2022, ha dictado la siguiente resolución:

#### “RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Campos para el ejercicio 2022, que comprende las siguientes plazas:

#### **Personal funcionario**

Plazas que han estado ocupadas de forma ininterrumpida y con carácter temporal antes del día 1 de enero de 2016:

Denominación	Subgrupo	Vacantes	Sistema de selección	Jornada
Conserje/Mantenimiento	AP	1	Concurso	General

#### **Personal laboral**

Plazas que han estado ocupadas de forma ininterrumpida y con carácter temporal antes del día 1 de enero de 2016:

Denominación	Vacantes	Categoría *	Sistema de selección	Jornada
Trabajador/a Social	1	B	Concurso	General
Operario/a Brigada	10	E	Concurso	General
Encargado/da Brigada	1	D	Concurso	General
Conserje CEPA SUD	1	E	Concurso	Parcial
Maestro/a	3	B	Concurso	General
Educador/a infantil	13	C	Concurso	General**

\* Categorías según lo establecido en el Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB número 174, de 19 de diciembre de 2013).

\*\*1 plaza a jornada parcial

#### **Personal laboral (a funcionarizar):**

Plazas que han estado ocupadas de forma ininterrumpida y con carácter temporal antes del día 1 de enero de 2016, y que ejercen funciones reservadas a funcionarios según lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

Denominación	Subgrupo	Vacantes	Sistema de selección
Aux. Administrativo/a	C2	3	Concurso
Administrativo/a	C1	1	Concurso

**SEGUNDO.** Publicar la presente relación en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Campos.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante la alcaldesa de l'Ajuntament de Campos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar



día siguiente a la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la jurisdicción contencioso- administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo esto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Campos, la fecha de firma electrónica (29 de julio de 2022)

**La alcaldesa**

Francisca Porquer Manresa

